



por el de Alfajía es de mil setecientas treinta y siete pesetas con veinticinco céntimos, y el de Barreras mil ochocientas setenta, setenta y cinco, que obligaría a hacerlos por contrata, acuerda el Ayuntamiento dejar al arbitrio del Señor Alcalde, disponer su ejecución, como mejor estime.

Se concede por
uso para uso
obra particular

Visto el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado para excéntrase la puerta de la casa, sin número, de la Calle de San Bartolomé, propia de Doña Teresa Gil, y para embucir toda la fachada.

Diose cuenta del siguiente dictamen.

La comisión
permanente de
Beneficencia
presenta lista de
los que han de
recibir asistencia
médica y farmacéutica.

"El Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, aprobado por Real Decreto de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, dispone que por los Ayuntamientos se forme, al final de cada año, una lista de las familias pobres que en el siguiente deben recibir los beneficios de asistencia médica y medicinas gratuitas. Las que se han formado para el presente año por el negociado correspondiente de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de dicha superior disposición, han sido examinadas detenidamente por esta Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, la cual las ha encontrado conformes, toda vez que para su confección se ha tenido en cuenta lo que preceptua el citado Reglamento y tomado por base, las listas de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco; las adicionales de mil ochocientos noventa y seis; las reclamadas